MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-022506
Fecha: 2024-04-22 12:10:46

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Solicitud de prórroga Contrato de Interventoría 5078 de 2023

Respetada Doctora Adriana:

De manera atenta se remite para su amable revisión la minuta de prórroga No. 3 del contrato de interventoría 5078 de 2023 suscrito con la empresa PROYECTOS VIALES cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3".*,

Con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)
- Proyecto de minuta Prórroga No 3.

Cabe indicar que el trámite solicitado se sustenta en la Ficha de Solicitud remitida y aprobada por el Comité de Contratación de la siguiente forma:

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**5078-2023**
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL – LOTE 3.
CONTRATISTA	PROYECTOS VIALES S.A.S. NIT 900.325.581-8

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 30-12-2023 VALOR INICIAL: $ 179.913.720 ADICIONALES: N/A VALOR ACTUAL: $ 179.913.720 PLAZO INICIAL: 31-12-2023 PRORROGA No 1: Desde 24-01-2024 hasta el 23-03-2024. PRORROGA No 2: Desde 24-03-2024 hasta el 22-04-2024. PLAZO ACTUAL: 22-04-2024 SUSPENSIÓN No. 1: 30-12-2023 hasta 21-01-2024. MODIFICACIONES: N/A CESIONES: N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$ N/A	N/A
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **PROGRAMADO %**	75,0 % (avance financiero)	
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE — **EJECUTADO %**	24,0 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Actualmente se presenta un avance financiero ejecutado del 24,0 % que corresponde a las actas de costos de enero y febrero 2024. Las actividades ejecutadas son socializaciones realizadas por la interventoría con las Juntas de Acción Comunal, labores de verificación y ajuste a estudios y diseños, revisión de hojas de vida y actualización de firmas de cuentas bancarias de los convenios suscritos.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101245370 Anexo	30/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	10-05-2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No 5078-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para poder garantizar la vigilancia y control de las metas físicas propuestas en los convenios solidarios objeto del seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero de la Interventoría. La información contractual de estos últimos se relaciona a continuación: **CONVENIO 3528-2023** OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA ELMEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 18/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Fecha Suspensión No 1**: 28/12/2023 **Fecha Ampliación Suspensión No 1**: 17/01/2024 **Fecha de Reinicio No 1**: 22/01/2024 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Fecha de terminación Vigente**: 30/04/2024	

	ESTADO: EN EJECUCIÓN **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 90% **% Avance de obra:** 0 % **Actividades por ejecutar**: Construcción de 139 metros de placa huella y 1 alcantarilla. **CONVENIO 3928-2023** **OBJETO**: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TACALOA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 15/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Fecha de terminación Vigente**: 30/04/2024 ESTADO: EN EJECUCIÓN **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 90% **% Avance de obra:** 0 % **Actividades por ejecutar**: Construcción de 136 metros de placa huella. **CONVENIO 3929-2023** OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE MAGANGUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 26/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Fecha Suspensión No 1**: 28/12/2023 **Fecha Ampliación Suspensión No 1**: 17/01/2024 **Fecha de Reinicio No 1**: 22/01/2024 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Fecha de terminación Vigente**: 30/04/2024 ESTADO: EN EJECUCIÓN **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 20% **% Avance de obra:** 0 % **Actividades por ejecutar**: Construcción de 155 metros de placa huella. **CONVENIO 3936-2023** OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. **Fecha de inicio:** 15/12/2023 **Fecha de terminación Inicial:** hasta el 31 de diciembre del 2023 **Fecha Suspensión No 1**: 28/12/2023 **Fecha Ampliación Suspensión No 1**: 17/01/2024 **Fecha de Reinicio No 1**: 22/01/2024 **Prórroga No 1**: hasta el 30 de abril de 2024 **Fecha de terminación Vigente**: 30/04/2024 ESTADO: EN EJECUCIÓN **% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños:** 100% **% Avance de obra:** 14% **Actividades por ejecutar**: Terraplén de 260 metros lineales y un Box culvert de 1x1.

CONVENIO 3970-2023
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
Fecha de inicio: 15/12/2023
Fecha de terminación Inicial: hasta el 31 de diciembre del 2023
Prórroga No 1: hasta el 30 de abril de 2024
Fecha de terminación Vigente: 30/04/2024

ESTADO: EN EJECUCIÓN

% Avance Revisión y ajuste a Estudios y Diseños: 100%
% Avance de obra: 15%
Actividades por ejecutar: Construcción de 112,7 metros de placa huella.

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:

Se presenta acta de modificación de costos y plan de cargas por parte de la empresa contratista, donde se plasma las dedicaciones y permanencias de los profesionales, básicamente se aumenta la duración y permanencia de profesionales (director, residente, ambiental y social), así mismo, se reduce la dedicación de inspectores, motocicletas y etc. Como se puede evidenciar a continuación:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROP ECONÓMICA APROBADA		
			Costos de Personal	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor To
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
		PERSONAL PROFESIONAL			
1	1	Director de Interventoría	$ 5.800.000,00	1,00	$
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 4.600.000,00	2,00	$
3	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00	2,00	$
4	1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000,00	2,00	$
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)					$
5	1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.700.000,00		
6	1	Especialista en Estructuras	$ 5.700.000,00		
7	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 5.700.000,00		
8	1	Especialista Ambiental	$ 5.700.000,00		
9	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 5.700.000,00		
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.700.000,00		
		PERSONAL TÉCNICO			
11	1	Inspector 1	$ 1.800.000,00	2,00	$
12	1	Inspector 2	$ 1.800.000,00	2,00	$
13	1	Inspector 3	$ 1.800.000,00	1,00	$
14	1	Inspector SST	$ 1.800.000,00	1,50	$
		PERSONAL ADMINISTRATIVO			
15	1	Técnico administrativo	$ 1.300.000,00	2,00	$
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 48.
FACTOR MULTIPLICADOR					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 113.**

2024										
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		
H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VA	
0,13	$ 754.000	0,50	$ 2.900.000	0,50	$ 2.900.000	0,50	$ 2.900.000	0,17	$	
0,27	$ 1.242.000	1,00	$ 4.600.000	1,00	$ 4.600.000	1,00	$ 4.600.000	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.500.000	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.500.000	0,33	$	
0,00										
0,00	$ -	0,14	$ 798.000	0,07	$ 410.400	0,15	$ 827.600	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,16	$ 912.000	0,00	$ -	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,09	$ 513.000	0,09	$ 513.000	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,18	$ 1.026.000	0,00	$ -	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 900.000	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 900.000	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,33	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$	
$ 1.996.000,00		$ 8.298.000,00		$ 10.361.400,00		$ 17.640.600,00		$ 7		
2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		
$ 4.710.560,00		$ 19.583.280,00		$ 24.452.904,00		$ 41.631.816,00		$ 17		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
		VIÁTICOS			
16	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	10,00	$ 2.000.000,
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
17	1	Vehiculo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 6.500.000,00	2,00	$ 13.000.000,
18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	2,00	$ 1.200.000,
19	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	2,00	$ 1.200.000,
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	1,50	$ 900.000,
22	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	2,00	$ 12.000.000,
23	1	Ensayos de laboratorios.	$ 500.000,00	2,00	$ 1.000.000,
24	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,
		OTROS COSTOS			
25	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 700.000,00	2,00	$ 1.400.000,
26	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,
27	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,
28	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	2,00	$ 300.000,
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)			$ 37.200.000,
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)			$ 151.188.000,
	*	IVA = 19% * (C) = (D)			$ 28.725.720,
	*	COSTO TOTAL = (C) + (D)			$ 179.913.720,

2024										
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		
H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	
4,00	$ 800.000	5,00	$ 1.000.000	6,00	$ 1.200.000	5,00	$ 1.000.000	2,00	$ 400.00	
0,27	$ 1.755.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	1,00	$ 6.500.000	0,33	$ 2.166.66	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 300.000	0,33	$ 200.00	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 300.000	0,33	$ 198.00	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,33	$ 198.00	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,33	$ 198.00	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.000.000	0,00	$	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 500.000	0,03	$ 14.10	
0,27	$ 324.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	0,33	$ 396.00	
0,27	$ 189.000	0,00	$ -	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	0,33	$ 231.00	
0,27	$ 81.000	0,10	$ 30.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	0,33	$ 99.00	
0,08	$ 24.000	0,62	$ 186.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	0,33	$ 99.00	
0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 150.000	0,00	$	
							$ -			
$ 3.173.000,00		$ 8.916.000,00		$ 10.200.000,00		$ 17.250.000,00		$ 4.199.773,3		
$ 7.883.560,00		$ 28.499.280,00		$ 34.652.904,00		$ 58.881.816,00		$ 21.270.440,0		
$ 1.497.876,40		$ 5.414.863,20		$ 6.584.051,76		$ 11.187.545,04		$ 4.041.383,6		
$ 9.381.436,40		$ 33.914.143,20		$ 41.236.955,76		$ 70.069.361,04		$ 25.311.823,6		

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría. La presente solicitud de prórroga no generará sobrecostos para el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

BALANCE FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERVENTORIA	
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	**$ 179.913.720,00**
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 179.913.720,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (FEBRERO 2024)	$ 33.914.143,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 145.999.577,00
VALOR SOLICITUD ADICIONAL	N/A
Valor total del contrato	**$ 179.913.720,00**

SALDO INICIAL: **$ 179.913.720,00**
SALDO ACTUAL: **$ 179.913.720,00]**
ACTAS PENDIENTES DE PAGO: **$ 33.914.143,00**
SALDOS VENECIDOS: N/A
SALDOS EN RESERVA: N/A
SALDO EJECUTADO: **$ 33.914.143**
SALDO SIN EJECUTAR: **$ 145.999.577**

En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra actualmente para el 22 de abril de 2024, y con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3528-2023, 3928-2023, 3929-2023, 3936-2023, 3970-2023; se considera viable conceder la prórroga No. 3 del contrato

	No. 5078 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios 3528-2023 y 3928-2023 están en etapa de ajuste y verificación a los estudios y diseños, los convenios solidarios 3936-2023 y 3970-2023 se encuentran en ejecución de obra incluyendo la disposición de materiales en obra. Durante esta etapa los Organismos de Acción Comunal realizan los comités operativos para la adquisición de materiales, ajustan el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución de cada convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Así mismo se han surtido las etapas de obtención de datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio, tránsito, levantamiento topográfico, así como los conceptos de profesionales especializados de la interventoría de acuerdo con las obras a ejecutar, para garantizar su estabilidad y calidad quedando pendiente el convenio 3929-2023 por surtir esta etapa. De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.” Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”. Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 22 de abril de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5078 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (05) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal. Es preciso indicar que la prórroga No 3 no requiere adición de recursos. La solicitud de prórroga se hace en atención a que los convenios solidarios se prorrogarán hasta el 10 de mayo de 2024, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios. **Nota**: Las juntas de acción comunal de Palmarito y Tolú tienen los estudios y diseños avalados por la interventoría y están realizando la logística para inicio de obra. Las juntas de acción comunal de las veredas las Brisas y Piñalito se encuentran en ajuste de los estudios y diseños para presentación a interventoría. El desembolso para La junta de acción comunal de Tacaloa se realizó el 8 de abril de 2024 para proceder con el avance en la elaboración y presentación de estudios y diseños a la interventoría. Por lo anterior, se aclara que con la prórroga solicitada No 3 no se garantiza que se

	llegue al total seguimiento de la ejecución de actividades en obra, por tanto, se prevé que el Contrato 5078-2023 deberá ser prorrogado y adicionado dependiendo el plazo adicional que se realice a los Convenios Solidarios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5078 de 2023 hasta el 10/05/2024, toda vez que se requiere continuar con el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3528 de 2023, 3928 de 2023, 3929 de 2023, 3936 de 2023, 3970 de 2023 del municipio de Magangué departamento de Bolívar; teniendo en cuenta lo siguiente: • Convenio 3528-2023: El OAC se encuentra con un avance del 90% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra. • Convenio 3928-2023: El OAC se encuentra con un avance del 90% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra • Convenio 3929-2023: El OAC no tiene avance de la etapa de estudios y diseños, debido el desembolso se realizó el día 08/04/2023.El OAC se encuentra con un avance del 90% de la etapa de estudios y diseños, próxima a iniciar obra. • Convenio 3936-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, con inicio de actividades de obra y un avance físico del 14% • Convenio 3970-2023: El OAC se encuentra con un avance del 100% de la etapa de estudios y diseños, con inicio de actividades de obra y un avance físico del 15% La solicitud de prórroga No 3 hasta el 10/05/2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	**DIEGO FELIPE PABÓN CARRILLO,** mediante oficio 2024S-VBOG-011092 del 29 de febrero de 2024.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Resolución No. 428 del 21 de febrero de 2024

Cordialmente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado Por: VALENTINA MARTINEZ GONZALEZ
Revisado Por: FELIPE ANDRES VACA CORTES
Aprobado Por: